

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el anterior escrito allegado por el apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, aclárese el mismo por cuanto en el correo que se remite a este Estrado Judicial, se indicó: **"Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. ; Oscar Camilo Gomez Lopez 1 archivos adjuntos (337 KB) RECURSO DE APELACIÓN - CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN N° 154-D-T1-DCAAE.-[25158].pdf;. (...)**

***ASUNTO: Recurso de Reposición en Subsidio Apelación Contra el Auto Sustanciación N° 0066. 1ª. Fechado el Cinco (05) de Abril de 2021, Por el cual se Rechaza de Plano la Demanda de Expropiación Judicial. (...)"***

Revisado el escrito que se adjuntó con el correo citado, solamente se allega el contenido del recurso de APELACIÓN.

Por ello, se solicita del memorialista ACLARE su pedimento, en el sentido de indicar si el recurso propuesto es ÚNICAMENTE el de APELACIÓN o en su defecto, si es de REPOSICIÓN y subsidiario de APELACIÓN.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ**